



Oscar Mago

Perú

## Modificaciones en el procedimiento de marcas en Argentina



March 20, 2026

**OMC Abogados** | A partir del 1 de marzo, el procedimiento para el registro de marcas en Argentina ha sufrido algunas modificaciones, según la Resolución INPI P-583/25 emitida por Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI).

La finalidad de la norma es acortar los plazos y agilizar el proceso, uno de los cambios más sobresalientes es que los exámenes para las nuevas solicitudes pondrán toda su atención en las prohibiciones absolutas relacionadas con el orden público, la falta de distintividad, al igual que la existencia previa de marcas idénticas o de signos contrarios a la moral y buenas costumbres.

Además, los estudios de Fondo y Forma se realizarán al inicio del trámite y solo se revisarán los motivos absolutos de irregistrabilidad u orden público. En caso de que la solicitud no reciba ninguna oposición se le concederá el registro automáticamente.

También ha sido eliminada la verificación de coexistencia para marcas similares, solamente aplicará para el caso de marcas idénticas. La revisión de las solicitudes para el registro de marcas engañosas, es decir, aquellas que puedan inducir al error respecto a la naturaleza, calidad, propiedades, origen u otras características del producto o servicio a distinguir.

[omcabogados.com.pe](https://omcabogados.com.pe)